MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6574

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N.° 102/2017, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA OXIPAR S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 30/2017 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES – SEGUNDO LLAMADO" ID N.° 319.269

Asunción, 14 de diciembre de 2018

VISTO: El memorando DGAF N.° 2425 del 12 de diciembre de 2018, remitido por la Dirección General de Administración de Finanzas y el memorando UOC N.° 1807/2018 elevado por la Unidad Operativa de Contratación; y ,

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 5851 del 7 de noviembre de 2017, se adjudicó el llamado a Contratación Directa n.° 30/2017 "Recarga de extintores para Dirección Administrativa y Centros Regionales – Segundo llamado" y se formalizó el Contrato n.° 102/2017 con la empresa OXIPAR S.A., por un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), hasta un monto máximo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones, según el siguiente detalle:

- A la Dirección Administrativa: desde un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) hasta el monto máximo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones), pudiendo ser ejecutado en el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017 la suma de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y el saldo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones, sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- A Centros Regionales: desde un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) hasta el monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), pudiendo ser ejecutado en el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017 la suma de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y el saldo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, por memorando D.C.R. N.° 4632 del 18 de octubre de 2018, la Dirección de Centros Regionales solicitó la ampliación de monto del contrato con la empresa OXIPAR S.A., e informó sobre la ejecución del monto del contrato y la justificación de que el saldo resulta insuficiente para cubrir pedidos actuales de las diferentes Regionales y Zonales para recarga de extintores ya vencidos, así también, según el memorando DCR N.° 5318/2018, menciona que el porcentaje del contrato que le corresponde a su Dirección, es mucho menor del que le corresponde a la Dirección Administrativa y actualmente considerando todo lo ejecutado por la Dirección de Centros Regionales, disponen de saldo presupuestario insuficiente para afrontar nuevos pedidos de recarga de extintores.

En virtud de lo establecido en el artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,...*".

Igualmente, la referida ampliación es realizada ajustada a lo prescrito en el artículo 9 de la Resolución DNCP N.° 844/18, que expresa en el inciso b): "*...De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta el 20 % del valor total del contrato*".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6574

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N.° 102/2017, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA OXIPAR S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 30/2017 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES – SEGUNDO LLAMADO" ID N.° 319.269

En ese sentido, la empresa OXIPAR S.A., manifestó su conformidad a través de la nota de contestación de fecha 24 de octubre de 2018, para proseguir con los trámites de ampliación de monto contractual manteniendo los precios y las condiciones originalmente pactadas, la cual fue solicitada por la Unidad Operativa de Contratación, según nota n.° 1454/2018.

De acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 420/2018, existe el crédito presupuestario correspondiente para la cobertura de la presente ampliación de monto contractual solicitado.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 416 del 30 de noviembre de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer sobre la pretensión expuesta por la Unidad Operativa de Contratación, para ampliar el contrato de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas en el artículo 266 de la Constitución Nacional y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación del monto del Contrato n.° 102/2017 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa OXIPAR S.A., por el monto mínimo de **Gs. 11.000.000 (Guaraníes once millones)** hasta el monto máximo de **Gs. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones)** manteniendo los precios unitarios establecidos en el mismo y las condiciones generales de la Contratación Directa n.° 30/2017 **"Recarga de extintores para la Dirección Adminsitrativa y Centros Regionales - Segundo llamado"** ID N.° 319.269.

2.- ESTABLECER que el plazo de entrega de los servicios corresponda al plazo establecido en el Contrato n.° 102/2017.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda del contrato emergente de la presente resolución.

4.- DISPONER que la empresa contratista, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada las Adenda de ampliación, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente ampliación contractual.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado